FAC-S-2024-029295-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-029295-CE del 10 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Doctor
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad
Procuraduría General de la Nación.
Carrera 5 No. 15 - 80 Torre B Piso 1
Correo electrónico:
registrocontrolycorrespondencia@procuraduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
dcap@procuraduria.gov.co
Bogotá, D.C.

Contraseña:7XnYf2cW4w

Asunto: Comunicación a PGN sobre declaratoria de caducidad contrato 048-00-A-COFAC-DILOS-2024.

De manera respetuosa me permito informar al Jefe División Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de al Nación, que en referencia al procedimiento administrativo sancionatorio contractual, el cual culminó con la declaratoria de caducidad del Contrato No. 048-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto consistía en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A TRAVES DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) PARA EL PROCESO DE INCORPORACION DE SOLDADOS PROFESIONALES EN LA FAC.", el cual fue suscrito entre la empresa GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S, cuya representante legal es la señora Nubia Stella Ospina Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.692.445, y el señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO Director Logística de los Servicios de la Fuerza Aérea Colombiana, identificado con cédula de ciudadania No. 79.877.582 de Bogotá, mediante la Resolución 05 de fecha 27 de agosto, confirmada en su integridad mediante Resolución No. 6 de fecha 3 de septiembre de 2024 (Las cuales se anexan), se declaró la CADUCIDAD del contrato de la referencia y la consecuente inhabilidad por cinco (5) años, de acuerdo a lo referido en el artículo 8 literal c de la ley 80 de 1993.

La anterior comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 80 de 1993.

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Anexo: Resolución 05 de fecha 27 de septiembre confirmada mediante Resolución 6 de fecha 3 de septiembre de 2024
Constancia de ejecutoria.

MY. ARBELAEZ / SUCO 1

Elaboró: MY. ARBELAEZ / SUCO 1 Revisó: MY. ARBELAEZ / SUCO 1 Aprobó:TC. BAUTISTA / DICOP